



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 080 /

TREHUACO, 29 ENE 2024

**REF.:** Aprueba trato directo y contrato de producción artística Aniversario 51º comuna de Trehuaco 2024.

**VISTOS:**

- El Decreto Alcaldicio N.º 51 de 22 de enero de 2024, que aprobó el Programa de Aniversario 51º, comuna de Trehuaco año 2024;
- El Decreto Alcaldicio N.º 13 de fecha 12 de enero de 2024 que aprueba Bases de Licitación "Producción Artística y Técnica Actividades de Aniversario, Trehuaco 2024";
- El informe de la comisión de Evaluación de Ofertas de fecha 225 de enero de 2024;
- El informe jurídico N.º 14 de fecha 26 de enero de 2024;
- El Decreto Alcaldicio N.º 062 de fecha 25 de enero de 2024, que declara desierta Licitación ID N.º 4519-3-LE24;
- El contrato de prestación de servicios especiales de fecha 18 de enero de 2024, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y el representante legal de las agrupaciones musicales "Amar Azul" y La Zaga";
- El Decreto Alcaldicio N.º 0833 de fecha 19 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; y,
- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecutar el contrato de producción artística y técnica para el desarrollo del Programa de Aniversario, correspondiente al año 2024.

**DECRETO:**

- APRUÉBESE**, trato directo y contrato de producción artística y técnica según contrato de fecha 26 de enero de 2024;
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente modificación contractual, a la cuenta 2152208011 del presupuesto municipal vigente correspondiente a servicios de producción y desarrollo de actividades .-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución: Administración, DAF, Secretaría Municipal, Transparencia, interesado.

Gonzalo Urrejola 460 Comuna de Trehuaco



**CONTRATO PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA ANIVERSARIO COMUNAL Y ACTIVIDADES CULTURALES TREHUACO 2024**

En Trehuaco, a 26 de Enero de 2024 entre la I.Municipalidad de Trehuaco R.U.T. N° 69.250.600 - 6, representada por su Alcalde Sr. Raúl Jaime Espejo Escobar , R.U.T. [REDACTED] ambos con domicilio en calle Gonzalo Urrejola N° 460 comuna de Trehuaco, por una parte y por otra la Productora de Eventos CM INVERSIONES SPA, RUT : 76.992.028-5, representada legalmente por don JONATHAN CRUZ BALBOA, cédula de identidad N° 1 [REDACTED], ambos con domicilio en calle N° [REDACTED], Población San Juan [REDACTED], quienes convienen lo siguiente:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Trehuaco, contrata los servicios de producción artística para las siguientes actividades, enmarcadas en el programa 51º Aniversario Trehuaco 2024 y actividades culturales, de la comuna de Trehuaco, año 2024 :

**SEGUNDO** : La Productora de eventos CM INVERSIONES SPA, se compromete y obliga a presentar los siguientes servicios de producción artística y requerimientos según detalle para la realización de los siguientes eventos artísticos culturales 51º Aniversario comuna de Trehuaco.

**VIERNES 26 de Enero de 2024 SHOW ESTELAR 51º ANIVERSARIO TREHUACO,** a realizarse en el CANCHA MUNICIPAL “PICOTA” frente a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO a contar de las 17:30 hrs:

- > AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED
- > GENERADOR ELÉCTRICO INSONORO 80 KVA
- > 8 BAÑOS QUÍMICOS

**MARTES 30 DE ENERO DE 2024, ACTO OFICIAL 51º ANIVERSARIO TREHUACO** a realizarse a contar de las 18:00 hrs sector Estacionamiento Edificio Municipal plaza cívica Trehuaco.

- > ARTISTA GRUPO LOS SOLITARIOS DE CHILE o similar
- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > GENERADOR ELÉCTRICO INSONORO 80 KVA
- > PANTALLA LED

**VIERNES 02 DE FEBRERO 2024, TREHUA ROCK TREHUACO,** a realizarse a contar de las 19:00 Hrs sector CANCHA MUNICIPAL “PICOTA” frente a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

- > AMPLIFICACION PROFESIONAL
- > ILUMINACION PROFESIONAL
- > PANTALLA LED 4 x 3
- > GENERADOR ELÉCTRICO INSONORO 80 KVA
- > 04 BAÑOS QUÍMICOS

**TERCERO** : La Productora de eventos deberá costear todo tipo de gastos que la producción artística y técnica que sean necesarios para la adecuado desarrollo de las actividades.

**CUARTO** : El precio por los servicios de producción será la única suma \$ 30.000.000.- (Treinta millones de pesos ), IVA INCLUÍDO que serán cancelados en 2 estados de pago:

➤ DIA MARTES 30 DE ENERO

\$ 30.000.000

Para proceder al pago el productor deberá acompañar:

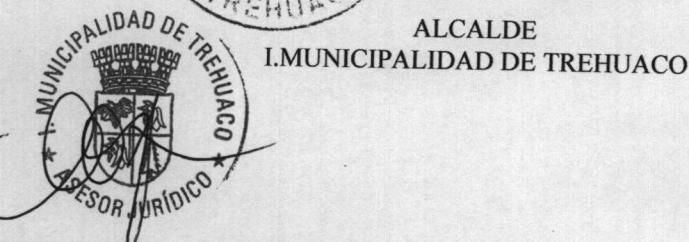
1. Orden de Compra aceptada;
2. Certificado de la administradora municipal o de quien le subrogue de realización de las actividades
3. Factura del productor
4. Solicitud de pago

**QUINTO** : La Productora deberá efectuar la totalidad de los servicios de producción que solicite la I. Municipalidad de Trehuaco , considerando actividades artísticas en diferentes sectores de la Comuna de Trehuaco, cualquier modificación deberá con la autorización y aprobación de la autoridad.

**SEXTO** : La Productora no tendrá derecho a cobrar indemnización del contrato por pérdida, o perjuicios que dichos trabajos le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los artistas y otros servicios, ni por otras circunstancias no previstas en forma expresa en el presente contrato.

**SEPTIMO** : Se deja expresa constancia que la I. Municipalidad de Trehuaco , vigilará la correcta ejecución de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en los puntos que anteceden, en todos sus aspectos, y se recepcionarán una vez concluidas los servicios contratados, para la realización de Actividades del Programa Aniversario 50° Trehuaco 2024 según cotización presentada por el productora y lo señalado en el presente Contrato.

**OCTAVO** : Para todos los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la comuna de Trehuaco sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales.



  
JONATHAN CRUZ BALBOA  
C.I. [REDACTED]  
PRODUCTORA CM INVERSIONES SPA  
RUT 76.992.028-5